



## Ayuntamiento de Navarrete

---

**MARÍA LUZ GALINDO GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se adoptó, con la salvedad del artículo 206 del ROFRJ, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el siguiente acuerdo:

**“APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN NAVARRETE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-**

- Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha de 18 de junio de 2018, se aprobó el Proyecto Técnico de Obras de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN NAVARRETE, redactado por Jesús Ramos.Arquitectura SLP. con fecha de septiembre de 2017, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 2.620.387,83 euros (2.165.609,78 € más € 454.778,05 de IVA), con un plazo de ejecución de CATORCE MESES, supervisado favorablemente por la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, con fecha de 8 de junio de 2018, así como se ha efectuado el replanteo de la obra.

- Visto que con fecha de 17 de septiembre de 2018 ha sido redactado por el Sr. Concejales de Deportes, la MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NAVARRETE, relativa a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. (Art. 28.1 LCSP) así como al Procedimiento de adjudicación y tramitación.

- Visto que con fecha de 17 de septiembre de 2018 se ha emitido por el Sr. Concejales de Deportes el Informe, de la no división en lotes.

- Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha de 18 de septiembre de 2018 se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Dirección Facultativa de las obras de Construcción de Polideportivo Municipal en Navarrete, por los motivos siguientes:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la prestación del servicio de Dirección facultativa de las obras de Construcción de Polideportivo Municipal en Navarrete, ya que la construcción del citado edificio precisa disponer de una dirección facultativa de la obra. Por ello, se pretende satisfacer esa necesidad señalada por la legislación de disponer de un equipo técnico coordinado que lleve a cabo la dirección facultativa de las obras de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, que se compone de los siguientes elementos:

- dirección de obra
- dirección de ejecución
- dirección de instalaciones

---

**Ayuntamiento de Navarrete**



## Ayuntamiento de Navarrete

---

- coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.

Dicho Polideportivo Municipal tiene su emplazamiento en la parcela sita en Camino La Mora nº 26 de Navarrete, tal como se refleja en el Proyecto redactado por Jesús Ramos.Arquitectura SLP. y aprobado por esta corporación en fecha 18 de junio de 2018, y con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Visto que dada la característica del servicio, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, por la necesidad de llevar a cabo la prestación del servicio de Dirección facultativa de las obras de Construcción de Polideportivo Municipal en Navarrete, ya que la construcción del citado edificio precisa disponer de una dirección facultativa de la obra, cuya ejecución debe iniciarse el presente ejercicio, buscando con el procedimiento utilizado y los diversos criterios de adjudicación obtener la mejor solución a las necesidades municipales.

- Visto que con fecha de 18 de septiembre de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos establecidos en los artículos 81 y 82 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- Visto que con fecha de 18 de septiembre de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta Gobierno Local, por delegación efectuada por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2015, publicada en el BOR nº 93, del 17 de julio de 2015.

- Visto que con fecha 18 de septiembre de 2018 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y justificando la celebración del contrato .

- Visto que con fecha 18 de septiembre de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 18 de septiembre de 2018 el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

- Visto que con fecha 18 de septiembre de 2018, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 18 de septiembre de 2018 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Fiscalizado de conformidad. Procede la tramitación del Expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017

---

## Ayuntamiento de Navarrete



## Ayuntamiento de Navarrete

---

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano competente para contratar y autorizar el gasto es la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2015, publicada en el BOR nº 93, del 17 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN NAVARRETE, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de 151.250,00 euros (125.000,00 € más 26.250,00 de IVA), con un plazo de ejecución de CATORCE MESES, incrementado en el tiempo necesario para la recepción y liquidación de la obra vinculada (período garantía de la obra) con cargo a la partida 342-62200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicio de Dirección Facultativas de las obras de Construcción de Polideportivo Municipal en Navarrete.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Corzana Calvo ( Alcaldesa-Presidenta)

Suplente: D. Julián Olagaray Cillero ( Concejal)

Vocales: Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Galindo González (Secretaria-Interventora)

Suplente: D<sup>a</sup> Almudena Maestro Barrio (Funcionaria el Ayuntamiento)

Titular: D<sup>a</sup> Rebeca Olagaray Daroca (Funcionaria del Ayuntamiento)

Suplente: D<sup>a</sup> Ana Isabel Corzana Blanco (Funcionaria del Ayuntamiento)

Secretaria: Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel Corzana Blanco (Funcionaria del Ayuntamiento)

Suplente: D<sup>a</sup> Sonia Usirena Martínez (Funcionaria del Ayuntamiento).”

---

## Ayuntamiento de Navarrete



## **Ayuntamiento de Navarrete**

---

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente visada por la Sra. Alcaldesa en Navarrete, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

documento firmado electrónicamente